

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **22 de noviembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1086/21.- IGUALDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UCO, CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES "LEONOR DE GUZMÁN", PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE SECUNDARIA "ESO NO ES AMOR. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el presente expediente, y una vez declarada la Urgencia del asunto, a fin de posibilitar la inmediata firma del Convenio, dado el plazo tan ajustado del que se dispone para poder completar la tramitación del expediente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV fc46149806dd0c825fe6bdcca14c038f11b71f52, con la Universidad de Córdoba, a través de su Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán", con CIF Q-1418001B y domicilio en la Avenida Medina Azahara, n.º 5 de Córdoba, para el desarrollo del Proyecto "Jornadas en Centros de Educación Secundaria. Eso no es amor. La prevención de la violencia de



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

d69446417efe14242f2094c09b66f52eaac1fdc3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

26/11/2021 14:07:20 CET
26/11/2021 14:52:54 CET

género en la adolescencia”, cuya vigencia será desde la fecha de su firma, hasta el 30 de Junio de 2022, así como el proyecto que lo sustenta.-

SEGUNDO.- Autorizar un gasto para el desarrollo del proyecto, por la cantidad de 8.000 €, imputando el mismo a la partida Z E90 2312 45390 0.PROM. IGUALDAD CONVENIO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, con cargo al presupuesto del año 2021.-

TERCERO.- Disponer el abono de la ayuda prevista en el Convenio de 8.000 €, a través de pago anticipado, sin necesidad de constituir garantía, en un único plazo, tras la firma del citado convenio, con la obligación posterior de la justificación total del importe proyecto por parte de la Universidad de Córdoba, Cátedra de Estudios de las mujeres “Leonor de Guzmán”.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Igualdad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, o sea, antes del 30 de septiembre de 2022.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

d69446417efe14242f2094c09b66f52eaac1fdc3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

26/11/2021 14:07:20 CET
26/11/2021 14:52:54 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d69446417efe14242f2094c09b66f52eaac1fdc3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cbc86fc66f9fd7522ce443c59fc84b36b7f8cb23fbb65b3ae850ec0cc221e83ff75a53eb3aef9a0944dea
d9b05e02fe27c3ef6aa6796d902940e3f94643e2739

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000000008628041

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/11/2021 9:51:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

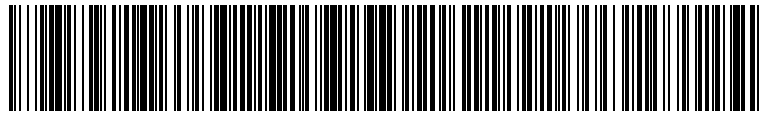
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d69446417efe14242f2094c09b66f52eaac1fdc3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf